



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados el día 29 de Octubre de 2021 con carácter ordinario.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Lucio Rodríguez López (PP)

D. José Luis García Rodríguez (PP)

D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández
(PP)

D. Alberto José Montero Hernández (PP)

D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)

Da. Sagrario Menéndez García (PSOE)

D. Manuel García Lucas (PSOE)

Ausentes:

Secretaria:

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, a veintinueve de Octubre de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Lucio Rodríguez López, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecinueve horas, en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Se indica antes de comenzar la sesión que no se autoriza la grabación de la sesión plenaria por medios particulares.

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24 de Septiembre de 2021.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

El sr. concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro presenta el siguiente reparo al apartado del acta sobre la solicitud del Teniente de Alcalde de revisar el riego del jardín...: El Sr. Concejal Esteban Rubén Sanz Carro dijo que lo miraría y lo arreglaría si hay algún problema y el agua que haya salido la pagaré, ya que tengo contador; le dije que me lo tenía que haber dicho antes, no en el Pleno, para poder solucionarlo. Le comenté que si ve el agua verá las hierbas de medio metro y maleza que crecen al lado de la fachada de mi casa, y tengo que denunciarlo al Ayuntamiento para que las corten. Le enseñe unas fotos del móvil de las hierbas y maleza.

El sr. Alcalde propone se vote la no aceptación del reparo propuesto ya que las actas las redacta de manera sucinta la secretaria, por 4 votos a favor y 3 en contra (PSOE) se aprueba no incorporar el reparo al texto del acta.

El borrador del acta del día 24 de septiembre de 2021 resulta aprobado con cuatro votos a favor y 3 en contra y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.- Propuesta para la elección de dos días de fiestas locales para el año 2022.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar **dos** días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuidos y no recuperables.

Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, tampoco domingos.

La Corporación por unanimidad de los presentes (siete de los siete concejales que componen la Corporación) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Fiesta Local en el municipio de San Pedro de Rozados para el año 2022 los días 3 de febrero (San Blas) y 16 de junio (Corpus).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

3.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra de la aprobación de la Cuenta General 2020, teniendo en cuenta el informe presentado por el Concejal de este Grupo Socialista en la Comisión Especial de Cuentas, por los siguientes motivos:

1. Aparecen en la liquidación del Presupuesto de 2020 partidas que no han sido debatidas y aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento, como pueden ser: el mantenimiento de las piscinas y vestuarios, el consumo de la energía eléc-





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

- trica de las piscinas, los gastos en las fiestas populares y festejos populares, la obra del vallado del cementerio, etc.
2. No se ha invertido ningún euro en el mantenimiento y conservación de los caminos y vías rurales del municipio, siendo esta una competencia del Ayuntamiento, y tampoco se ha gastado en dicho mantenimiento los 3.000 euros presupuestados para el año 2020.
 3. El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados no cumple con las obligaciones, previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ya que no se publica en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica la información enunciada en sus artículos 6, 7 y 8 de dicha Ley; obligaciones que fueron requeridas al Ayuntamiento de San Pedro de Rozados por el Comisionado de Transparencia de Castilla y León.

Considerando la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 26 de junio de 2020.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2021.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno del Ayuntamiento con cuatro votos a favor y tres en contra (PSOE) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecinueve horas y diez minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria





AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

